

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.  
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

\*\*\*\*\*

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

#### CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del vigente Reglamento de Movilización del Ejército de 7 de abril de 1932, aprobado con carácter definitivo por Decreto de 14 de enero de 1933, y a instancia del señor Coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, de esta capital, recuerdo a todos los Ayuntamientos de esta provincia que deben dar comienzo los trabajos preparatorios para la formación del censo de ganados y vehículos de tracción mecánica y de sangre, así como el más exacto cumplimiento de todas las obligaciones que el citado Reglamento les impone en relación con este servicio.

Los señores Alcaldes, al recibir esta orden circular, harán saber en el término de quince días, por todos los medios posibles de publicidad, a los propietarios de cabezas de ganado caballar, mular, asnal y bovino, así como a los de carruajes y automóviles de la respectiva localidad, que antes del día 15 de diciembre próximo deben presentarse, por sí o por representantes debidamente autorizados, para inscribir, en el Ayuntamiento respectivo o en el local correspondiente que por distritos se señale, los semovientes o vehículos citados que les pertenezcan en las listas del Censo correspondiente.

A fin de evitar que en los referidos censos se incurra en irregularidades o inexactitud de los datos necesarios, excito el celo de todos los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia para que estos datos se ajusten exactamente a la realidad de las existencias de ganado y vehículos de tracción mecánica y de sangre de su respectiva localidad, evitando ocultaciones y deficiencias en la formación de los citados censos.

A tenor del artículo 75 del referido Reglamento, los que no se presentasen a hacer la inscripción de sus ganados, carruajes o automóviles en las listas del censo o cometan falsedades al hacerlo, serán sometidos a la requisición, si hubiere lugar a ella, sin derecho a indemnización alguna y, además, serán castigados con multas de 25 a 500 pesetas, graduables según la capacidad económica; multas que se doblarán en caso de reincidencia. Responsabilidades que alcanzarán también a los Alcaldes y Secretarios sobre los que recaiga prueba de negligencia o abandono en la formación del censo, que se harán efectivas, en su caso, en la forma que prescribe el artículo 76 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y cumpli-

miento de lo que en el mismo se dispone.

Madrid, 7 de noviembre de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—5.430)

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

De conformidad con lo dispuesto por la base décimotercera de las de convocatoria del concurso-oposición para provisión de una plaza de Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad de Dermatología y Sifiliografía, el Tribunal que ha de juzgar a los aspirantes a la misma ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Enrique Alvarez Sáinz de Aja.

Vocales: Don Antonio López Villafuerte, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Gerardo Jaquetti del Pozo (suplente). Don Isidro Sanz Martínez, por el Colegio de Médicos de Madrid; don José María Sáinz Brogueras (suplente). Don Felipe Sicilia Traspaderne, por la Diputación Provincial de Madrid; don Luis Alvarez Lowell (suplente). Don Augusto Pereira Martínez, por F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Juan Puebla Potenciano (suplente).

Secretario del Tribunal: Ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de la Corporación.

Secretario adjunto: Don Juan José San Martín Casamada, Jefe de la Sección de Beneficencia de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los señores aspirantes.

Madrid, 4 de noviembre de 1955.—El Presidente, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.

(G.—220)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda.—Negociado de Contribuciones Especiales

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesiones de 6 de julio y 5 y 14 de octubre próximos pasados, acordó la aplicación de Contribuciones Especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este excelentísimo Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Aceras.—En las calles de Francisco Silvela, frente a los núms. 88 a 94; Aranjuez, núms. 3 a 11; San Francisco de Sales, núms. 1 a 11; Antonio Toleda-

no, con vuelta a Fundadores; Alcalá, números 185 y 187; Colomer; Alcalde Sáinz de Baranda.

Pavimento, aceras y servicios complementarios.—En las calles de Meneses, entre Méndez Alvaro y la vía del ferrocarril; Fernández Oviedo.

Alcantarillado y absorbedores.—En la calle de Conde del Valle de Suchil.

Tuberías para suministro de agua.—En la calle de la Virgen.

Absorbedores.—En la calle de Valdearribas, entre Doctor Esquerdo y Luis Mitjans.

Pavimentación.—En la avenida de los Toreros, calles de Santander; Francisco Panadero y Generalísimo Franco; paseo de la Castellana, entre Hermanos Bécquer y María de Molina.

Pavimento y aceras.—En arroyo Abroñigal; Peñascales, entre Doctor Esquerdo y Antonio Toledano; Sierra Toledana y embocaduras de Sierra Elvira; Pico Saltadero y Garganta de Aisa.

Galería de servicios.—En la calle de la Princesa, entre Luisa Fernanda y Marqués de Urquijo.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 5 de noviembre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—28.597)

## AYUNTAMIENTOS

### MEJORADA DEL CAMPO

Se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos para el año 1956, que se expresan a continuación, por los plazos que se indican:

Patente Nacional de Automóviles, por quince días.

Mejorada del Campo, 22 de octubre de 1955.—El Alcalde, Isidro Fernández. (G. C.—5.306) (X.—189)

### FUENTIDUEÑA DE TAJO

A efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los documentos siguientes, para el ejercicio de 1956:

Padrón de Urbana.  
Padrón de Arbitrio municipal sobre Urbana.

Fuentidueña de Tajo, 28 de octubre de 1955.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.317) (X.—191)

### SAN MARTIN DE LA VEGA

Este Ayuntamiento, en sesión del día 15 del corriente, ha tomado el acuerdo de prorrogar, sin modificaciones, para el año 1956, las Ordenanzas de exacciones municipales y tarifas, que vienen rigiendo durante éste actual.

Lo que se hace público por el presente, a los efectos y en cumplimiento del artículo 694 de la ley de Régimen Local.

San Martín de la Vega, 17 de octubre de 1955.—El Alcalde ejerciente (Firmado).

(G. C.—5.166) (O.—28.452)

### LEGANES

Aprobado por el Pleno en sesión de 25 de octubre de 1955 el Suplemento de crédito número 2, con cargo al vigente Presupuesto municipal, se hace público a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones, de conformidad a los artículos 664 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Leganés, a 28 de octubre de 1955.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—5.257) (O.—28.509)

### ALCOBENDAS

Confeccionado el padrón de la Patente Nacional de Automóviles, queda expuesto al público por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Alcobendas, a 29 de octubre de 1955.—El Alcalde, Ignacio Crespo del Castillo.

(G. C.—5.396) (X.—196)

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de ampliación del cementerio municipal, por un importe de 163.621,19 pesetas, acuerdo que tuvo lugar con fecha 30 de mayo próximo pasado, se hace público que los pliegos facultativos y económicos de referido proyecto se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de ocho días, de conformidad al artículo 24 del Reglamento de Contratación, para que puedan hacerse cuantas observaciones o reclamaciones se crean necesarias por personas interesadas.

Alcobendas, a 29 de octubre de 1955.—El Alcalde, Ignacio Crespo del Castillo.

(G. C.—5.397)

### VILLAMANTILLA

Quedan expuestos al público en la Secretaría, por término de ocho días hábiles y a los efectos de reclamaciones, los pliegos de condiciones aprobados para el arriendo de los puestos públicos y de los pastos de la pradera de este Común de vecinos, para el próximo año de 1956.

Finalizado dicho plazo, y durante los veinte días hábiles siguientes, ambos posteriores a la publicación de este anuncio, de no presentarse reclamaciones o que, presentadas, hayan quedado resueltas definitivamente, se admitirán en Secretaría proposiciones por escrito y en sobre ce-



rrado, debidamente reintegradas y con arreglo al modelo que consta en los respectivos pliegos.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, igual al 5 por 100 del tipo de licitación, y la declaración a que se refiere el número tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación. La garantía definitiva ha de ser la que establece el número segundo del artículo 79.

Al día siguiente hábil de transcurridos veintiocho de la publicación del presente anuncio, en estas Casas Consistoriales, se procederá a la apertura de las pliegos en la forma siguiente:

A las once horas, la de puestos públicos, bajo el tipo de 1.000 pesetas.

A las doce horas, la de los pastos de las praderas de este Común de vecinos, bajo el tipo de 13.626 pesetas.

De resultar desierta cualquiera de ellas, se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos ocho, también hábiles, de la primera, a la misma hora, sitio e igual tipo y condiciones.

Villamantilla, a 24 de octubre de 1955. El Alcalde, Julio Lozano.

(G. C.—5.303) (O.—28.538)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que se indica y a efectos de reclariaciones, los siguientes documentos:

Padrón de la Contribución de Rústica, ocho días hábiles.

Padrón de la Contribución Urbana, ocho días hábiles.

Matrícula de la Contribución Industrial, diez días hábiles.

Patente Nacional de Automóviles, quince días.

Estos documentos son los formados para registrar durante el próximo ejercicio de 1956.

San Lorenzo del Escorial, 24 de octubre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.339) (X.—194)

**NAVALAGAMELLA**

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Matrícula Industrial y de Comercio.

Padrones de la Patente Nacional de Automóviles.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y pecuaria.

Lista de familias incluidas en el Padrón de Beneficencia.

Estos documentos, que son los que habrán de registrar en el próximo año 1956, podrán ser examinados por los interesados y público en general durante los plazos reglamentarios y presentarse contra los mismos las reclamaciones a que se creyere hubiere lugar.

Navalagamella, 26 de octubre de 1955. El Alcalde, Pablo de la Fuente.

(G. C.—5.351) (X.—195)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos a nombre de «La Papelera Donostiarra» (Sociedad Limitada), contra «Pal Gráficas» (S. L.), sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, un grupo electrógeno, con motor de 45 HP, marca «Hill», funcionando por gas-oil, con su instalación completa, y en perfecto estado de funcionamiento, que ha sido objeto de tasación por el perito don José Luis Collado Montes, y obra depositado en poder de don Luis Noarbe Marco, en la calle del Marqués de Mondéjar, número uno, domicilio de la entidad demandada.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas; en que ha sido tasado pericialmente dicho grupo electrógeno; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.570)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Tomás Gómez de Armijo, contra don Emiliano Castro Tejedor, sobre resolución de contrato y otros extremos, hoy en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes embargados a dicho demandado, en dos lotes: uno, que comprenderá el cuadro de comprobación, eléctrico, con tres amperímetros, y el aparato de radio, marca «A. E. G.», de cinco lámparas, que obran depositados en poder del señor Castro, en Talleres Castro, calle de Joaquín María López, número cincuenta y cuatro; y el otro, los derechos de traspaso del local de negocio Talleres Castro, sito en dicho inmueble.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

**Primero**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de tres mil ochocientos veinticinco pesetas, que, por lo que se refiere al primer lote, sirve de tipo para esta segunda subasta; y las dos terceras partes, también de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, por lo que afecta al segundo lote.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para el lote que se pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

**Tercero**

Que el rematante de los derechos arrendaticios contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo, a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario, y los demás requisitos expresados en el artículo cuarenta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos; y que la mejor postura ofrecida en la subasta se notificará al propietario de la finca, a los fines del artículo cuarenta y siete de la citada Ley, con suspensión del remate, concediéndole el derecho de tanteo, que podrá utilizar dentro de los treinta días, a partir del siguiente a aquel en que se le haga la notificación y se le comunique el precio ofrecido.

Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.577)

**JUZGADO NUMERO 7**

**CEDULA DE REQUERIMIENTO**

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se sigue expediente de Jura de Cuentas, promovido por el Procurador don Fernando Poblet

Alvarado, contra doña Josefa Blas Ridaura, en los que se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Herrera Reyes.—Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Dada cuenta; y conforme se interesa por el Procurador señor Poblet en su escrito de doce de julio último, requiérase a los herederos desconocidos de la deudora doña Josefa Blas Ridaura, para que dentro del término de quinto día abonen a dicho Procurador la cantidad de ciento sesenta mil doscientas cuarenta pesetas con diez céntimos, a que ascienden los derechos y suplidos hechos por el mismo en los diferentes procedimientos seguidos por referido Procurador en nombre de dicha causante, bajo apercibimiento de apremio si no lo verifican, requerimiento que se hará por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y se fijará otro en el sitio de costumbre de este Juzgado, entregándose el primero al Procurador señor Poblet, para su publicación.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Herrera.—Ante mí: José María López-Orozco. (Rubricados).

Y para que sirva de notificación la providencia preinserta a los ignorados y posibles causahabientes de la deudora doña Josefa Blas Ridaura, fallecida en Morata de Tajuña el día seis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, requiriéndoles a los fines, términos que expresa, se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José María López-Orozco.

(A.—3.580)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue don Federico Vassallo Sicilia, contra don Fernando Carralón Bernabé, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de la máquina de escribir y aparato de radio que se describen a continuación, y que se hallan en poder del deudor, que tiene su domicilio en esta capital, en la calle de Alonso Cano, número veintiséis, piso sexto interior izquierda:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», tipo Lexico, carro mediano.

Un aparato radiofónico, marca «Ascar», de cinco lámparas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, se ha señalado el día veintitrés del actual, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados los mencionados bienes.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad; y

**Cuarta**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el

presente en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—3.585)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador don Francisco Brullá, en nombre y representación de doña Petra Ramos Martínez, asistida de su esposo don José Miguel Cortadi Calarmendi, contra don Inocencio Sánchez Rodríguez, al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en reclamación de un crédito hipotecario dado con garantía de las siguientes

**Fincas**

Primera.—Casa en Madrid, situada en el lugar conocido por «Aluche» o «La Solana», próximo a la vía del ferrocarril de Madrid a Navacarnero y el arroyo de Aluche, barrio de Extremadura, señalada con el número cinco actual de la calle C antigua, hoy demonimada Turaco, cuya finca anteriormente, y por empezar a contarse la numeración por la plaza de María del Carmen, estaba señalada con el número cuatro, correspondiéndole hoy el número cinco, como antes se dice, por empezar la numeración de la calle de Turaco, antes C, por la calle de San Antonio, o sea a la inversa que anteriormente. Dicha finca consta de planta baja, ocupada por locales comerciales y una planta superior destinada a viviendas. Linda: por su frente, con calle llamada C; derecha, entrando, al Este, con casa número tres de la misma calle C, propia de don Inocencio Sánchez Rodríguez, e izquierda u Oeste, y Norte o fondo, con resto de la finca de que se segregó. Comprende una superficie de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, de los que ocupa la parte edificada doscientos metros veinticinco decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patios.

Segunda.—Edificio en construcción, en Madrid, en sitio conocido por «La Solana», que se compone de planta baja, planta principal con dos viviendas y planta segunda con una sola vivienda, que linda: por su frente, con calle sin nombre; por el Sur y por el Este, con finca que fué segregada, y por Oeste, con finca de don Inocencio Sánchez Rodríguez. Comprende una superficie de trescientos cincuenta y un metros doce decímetros cuadrados.

Tercera.—Edificio en construcción, en Madrid, al sitio conocido por «La Solana», que se compone de planta baja, principal con dos viviendas y planta segunda con una sola vivienda, que linda: por el Norte, con calle sin nombre; por el Sur y por el Oeste, con finca de que fué segregada, y por el Este, con finca de don Inocencio Sánchez Rodríguez. Comprende una superficie de trescientos cincuenta y un metros doce decímetros cuadrados.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por haber sido declarada en quiebra la ya celebrada, las citadas tres fincas, habiéndose señalado para la celebración del acto el día siete de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores:

Que las mencionadas fincas salen a subasta en el precio de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas cada una de ellas, debiendo aquéllos, para poder tomar parte en la misma, consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos, que son los pactados en la oportuna escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran los referidos tipos, y consignándose el resto del precio ofrecido a los ocho días de aprobado el remate, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.



Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preterentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—3.589)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Manuel Cantó Iniesta, representado por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Vicente Salaverria Eceiza, sobre pago de pesetas, se anuncia por medio del presente la venta, por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad de dos mil doscientas pesetas, en que han sido tasados, un sofá, de 1,20 de largo, tapizado en piel de cordero, y un mueble-librería-bar, con servicio completo de lunas e instalación eléctrica, barnizado en color caoba, embargados al deudor en dicho procedimiento.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés del actual, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos muebles se hallan depositados en poder del propio deudor, en su domicilio de la calle de San Bernardo, número cuarenta y dos, de esta capital, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.575)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Créditos Comerciales Montoya» (S. A.), representada por el Procurador señor Fermín García-Ochoa, contra don Blas Herizo Leal, sobre pago de pesetas, se anuncia por medio del presente:

1.º La venta, por tercera vez, en pública subasta, y sin sujeción a tipo, de los bienes muebles, que fueron embargados al deudor en la diligencia practicada el dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, consistentes en una máquina de coser, marca «Singer»; un aparato de radio, marca «Telefunken»; de cinco lámparas, tipo y otros muebles y efectos.

2.º La venta, de nuevo por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad de once mil noventa pesetas, en que

fueron tasados, los bienes objeto de la mejora de embargo decretada en dichos autos por providencia de cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, y que fueron reseñados en diligencia de cinco del mismo mes, consistentes en diferentes muebles y efectos que, en unión de los anteriores, constituían el domicilio del señor Herizo.

Cuyas subastas, que tendrán lugar independientemente, se llevarán a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta del actual, a las once de su mañana; previniéndose, con respecto a los primeros bienes:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea de la cantidad de siete mil setecientos sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Y con relación a los otros bienes que se subastan, se previene:

Que para tomar parte en el remate de los mismos deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo señalado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Por último, se hace público, asimismo, que la totalidad de los bienes embargados y que se subastan se hallan depositados en poder de don Eugenio González Naya, con domicilio en la calle de Eguilar, número cuatro, de esta capital, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en las licitaciones.

Y para que tenga lugar su inserción, con la antelación de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco.

(A.—3.578)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en el expediente promovido a nombre del Dr. Louis Robertz, sobre extravío de valores, se hace saber:

Que por error sufrido en la denuncia formulada, se hizo constar que alguno de los valores, cuya nulidad se pretende, eran de las series A y B, emisión de 1920, y que posteriormente ha sido rectificada la expresada denuncia, en el sentido de que los mismos no pertenecen a las series y emisión dichas, y que los valores de que se trata son los siguientes:

Noventa Bonos de Renta 6 por 100 de la Compañía Hispano Americana de Electricidad (S. A.), números 6.822 al 6.824, 6.840, 10.591, 20.115, 37.242, 37.243, 65.679, 70.490 al 70.492, 105.416, 117.335, 127.133, 127.134, 143.703, 148.727 al 148.734, 160.453, 169.426, 204.196 al 204.202, 225.182, 255.056, 260.781 al 260.786, 262.842, 276.103, 276.363, 276.374 al 276.380, 278.766, 288.104, 289.306, 295.697, 295.698, 303.174 al 303.177, 326.724, 326.725, 335.881, 335.882, 28.044, 65.079, 66.276, 68.291, 69.898, 69.911, 160.559, 162.015 al 162.019, 162.353, 162.363, 163.375, 166.275, 166.276, 314.100 al 314.103, 314.090 al 314.093, de 225 pesetas nominales cada uno.

Doce Títulos de 5 Bonos de Caja 4 por 100, emisión 1945, de la Compañía Hispano Americana de Electricidad (S. A.), números 536.363/66, 536.369/72 y 536.321/24, de 200 cada uno.

Y que por la propia providencia se ha mandado publicar la expresada rectificación, como lo verifico por medio del presente edicto, señalándose de nuevo el término de quince días, para que pue-

dan comparecer dentro del mismo ante este Juzgado de primera instancia número catorce, de Madrid, a hacer uso de sus derechos el tenedor de los valores extraviados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—3.582)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, a instancia de don Juan Antonio Poves Fernández, contra don Angel Martín de Córdova-Benavente, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo fallo dice así:

Sentencia

En Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Angel Martín de Córdova-Benavente, por la cantidad de trece mil cuatrocientas veintidós pesetas de principal, importe de dos letras de cambio, con más los gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste hasta la total solvencia, y, en consecuencia, se hará trance y remate en los bienes a dicho señor embargados, y en los que en lo sucesivo puedan embargarse, hasta el total y completo pago a su acreedor don Juan Antonio Poves Fernández, imponiendo expresamente las costas de este juicio al referido deudor.

Así por esta sentencia, que además de notificarse en estrados, por la rebelión del deudor, se publicará en los periódicos oficiales, de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico R. Solano. (Rubricado).

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Angel Martín de Córdova-Benavente, de ignorado domicilio y paradero, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firma y sello en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—3.579)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se hace público que por don Feliciano Claret Carrera, como hijo y heredero de don Félix Claret Barri, se ha formulado denuncia, con arreglo al Código de Comercio, sobre extravío de 71 Títulos obligaciones RENFE 4 por 100, emisión 1948, números Serie A 308.367/431 y serie B números 72.758/63, por valor de 80.000 pesetas nominales, a los fines del artículo quinientos cincuenta del Código; y se ha señalado el término de nueve días para que pueda comparecer el tenedor o tenedores de tales títulos, parándoles, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas Muñoz.

(A.—3.571)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Pedro Barragán Alonso, contra don Manuel Cantó Iniesta y don Manuel Rosell de

la Peña, sobre tercería de dominio, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, que copiada, en su encabezamiento y parte dispositiva, así como su publicación, son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Pedro Barragán Alonso, mayor de edad, soltero, industrial, y vecino de Salamanca, defendido por el Letrado don Mauricio García Isidro y representado por el Procurador don César Escrivá de Romani, contra don Manuel Cantó Iniesta, también mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Juan Cantó y representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, y contra don Manuel Rosell de la Peña, también mayor de edad, y vecino de Salamanca, declarado en rebelión, sobre tercería de dominio; y...

Fallo

Que desestimando la demanda de tercería de dominio interpuesta por don Pedro Barragán Alonso, contra don Manuel Cantó Iniesta y don Manuel Rosell de la Peña, debo absolver y absuelvo a éstos en la pretensión deducida por aquél de que se declara que la motocicleta, marca «Sanglas», matrícula M-104.076, que se halla embargada por este Juzgado a resultados de juicio ejecutivo a que hace referencia este de tercería, era de la propiedad del señor Barragán, y que, como consecuencia de esa declaración, se cancelase ese embargo y se entregara la máquina al actor, sin hacer expresa condena en costas. Y firme esta sentencia, llévase testimonio de su encabezamiento y fallo al proceso principal aludido.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo. (Rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la de su Juzgado, acto seguido de su pronunciamiento; doy fe, en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ante mí: Manuel Torres. (Rubricado).

Y para que la sentencia y publicación que se insertan anteriormente se notifiquen al demandado don Manuel Rosell de la Peña, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.581)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por don José Beguiristain y Eguilaz, Juez de primera instancia número veinticinco, de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, en nombre y representación de don Acisclo Buendía Aranda, contra don Pablo Díaz Díaz, sobre cobro de cinco mil ciento cinco pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes muebles, que se encuentran depositados en poder de la esposa de dicho demandado, doña María Cristóbal Rincón, en la calle de Alonso Cano, número sesenta y ocho, piso primero derecha:

Dos sillones forrados en cretona floreada, tono claro, orejeros.

Un espejo ovalado con luna biselada y marco dorado a fuego y dibujos.

Una mesa de centro, redonda, con



espejo en su parte superior, al parecer, de madera de caoba, en trozos.

Un cuadro al óleo, que representa un bodegón, de un metro de ancho por uno treinta de alto; marco dorado, en color oscuro, representando flores, estilo Isabelino.

Un mueble-bar, de madera de haya, con puerta imitando cajones y patas arqueadas de una pieza, con lunas en las partes inferiores.

Dos sillones forrados en terciopelo azul, con brazos de madera.

Un aparato de radio, marca «Philips», de cinco válvulas, bastante usado.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintiuno del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la cantidad de cinco mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

**Cuarta**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.574)

**TARRAGONA**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Mediante la presente, y acordado en providencia de hoy, dictada en autos de embargo preventivo instados por don Rafael Sanroma de Orovio, contra «Pablo Giménez y Cia.» (S. A.), que tuvo su domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número setenta, hoy en ignorado paradero, se notifica a dicha Compañía haberse embargado preventivamente la suma de doce mil novecientos trece pesetas con diez céntimos, de las cantidades que pueda percibir por premios por exportaciones de aceite en la última campaña.

Dado en Tarragona, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—3.587)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en cumplimiento de exhorto del Juzgado municipal de Orense, dimanante de los autos de proceso de cognición promovidos a instancia del Letrado don Eladio Torres Piñero, en nombre y representación de don Alfredo Ellacuriaga Mauriño, contra don Angel Domínguez Medrano, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados al demandado:

Un rollo de correa pelo de camello, número sesenta, de cuarenta metros de longitud, por dos mil ciento cincuenta pesetas.

Tres tubos de goma para bomba, de cinco metros de longitud cada uno, por mil quinientas pesetas.

Un rollo de correa de pelo de camello, número sesenta, de veintiséis metros con sesenta centímetros de longitud, por mil trescientas treinta pesetas.

Total, cuatro mil novecientos ochenta pesetas.

Sumando en junto la valoración de dichos bienes la suma de cuatro mil novecientos ochenta pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día veinticuatro del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

El ejecutado, don Angel Domínguez Medrano, habita en la calle del General Ibáñez Ibero, número dos, segundo C, lugar del posible depósito de los bienes embargados y confiados a su custodia.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.588)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal número ocho, de los de esta capital, en autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número doscientos noventa y nueve, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia de don Fernando Gabarrón Blanco, contra don Juan Montero Martínez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de mil ochocientas pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes, propiedad del demandado:

Un aparador de madera de aliso, de dos cuerpos, el superior con dos hojas de cristales con dos entrepaños; en la parte baja, tablero de mármol, éste partido por la mitad, con dos cajones y dos trampillas.

Una máquina de coser, marca «Sigma», número veintiséis mil quinientos cuarenta y ocho.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, se ha señalado el día veintidós del actual, y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en pedor del demandado don Juan Montero Martínez, con domicilio en la calle de Doña Urraca, número veintidós, cuarto A.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.590)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal propietario del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuatrocientos veintiuno, de mil novecientos cincuenta y cinco, se sigue proceso de cognición a instancia de doña Amparo Sánchez García, representada por el Procurador señor Escrivá de Romani, frente a don Francisco Lupión Macías, don Ricardo Hernández y doña Manuela Plaza, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso quinto B de la casa número once de la calle de Nierenberg, de esta capital, con renta anual de nueve mil pesetas; en cuyos autos, y

de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, y para dar cumplimiento al mismo se emplaza al demandado señor Lupión Macías, para que en el plazo de seis días improrrogables se persone en los autos y comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo derecha, con el apercibimiento de que si dejare de efectuarlo será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y llegue a conocimiento del demandado, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacá.

(A.—3.583)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don José Peláez Prades, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Nicolás Arnáiz Fernández, sobre reclamación de cuatro mil setecientos treinta y dos pesetas con treinta céntimos, intereses y costas, se sacan a la venta y en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, un camión, marca «3 H. C.», 28 HP, núm. motor 22.226, peso en vacío de 3.200 kilogramos, carga de 4.000 kilos, matrícula Madrid 86094, el cual ha sido justipreciado en la cantidad de treinta mil pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del vehículo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar que el vehículo objeto de subasta se encuentra en Bilbao, en poder del demandado, como depositario, cuyo domicilio lo es en la carretera de Zorroza Castrejana, número sesenta y cinco.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.576)

**JUZGADO NUMERO 18**

**CEDULA DE CITACION**

Por la presente y en virtud de lo acordado en incidente de pobreza promovido por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en representación de don Eusebio González Prea, contra otros y los ignorados herederos de don Maximiano Navarro Gamboa y doña Leandra Ponce Prieto, se cita a estos últimos para que comparezcan ante este Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número diecisiete, el día veintinueve del actual, a las once de la mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de pobreza, apercibidos de que deben comparecer provistos de las pruebas de que intenten valerse y que si no lo hacen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(C.—11.342)

**JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**

**LEGANES**

José Denchez Castejón, hijo de desconocido y de Candelas, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos diez milímetros; domiciliado últimamente en la calle Carriosa, número 7, y sujeto a expediente por haber desertado de este Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Leganes, ante el Juez instructor don Santos Sánchez Hernández, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Saboya número 6, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Leganes, 20 de octubre de 1955.—El Juez instructor, Santos Sánchez Hernández.

(B.—9.397)

**ESCUELA DE AUTOMOVILISMO DEL EJERCITO**

**JUZGADO EVENTUAL**

**Anulación de requisitoria**

Iglesias Vallinas (Pablo Santiago), hijo de Santiago y de Eulalia, natural de Oviedo (Asturias), de estado soltero, de oficio tornero mecánico, de veintidós años de edad, procesado en la causa número 1.886, de 1955. Queda sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 8 del presente mes y año, por ser habido dicho encartado.

Villaverde (Madrid), 19 de octubre de 1955.—El Teniente Juez instructor, José Ramón de Santillán y Gutiérrez de Bárcenas.

(G. C.—4.942)

(B.—9.413)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de especiales de ropas en la Central, número 8.329, por 800 pesetas, fecha 28 de marzo de 1955, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Interventor, Pedro Serrano.

(A.—3.572)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño en la Central, número 45.161, por 2.700 pesetas, fecha 16 de septiembre de 1954, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—3.591)

**AVISO**

Don Lucio Azcona García, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle Conde de Peñalver, núm. 52, bede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Juan Manuel Díez Martínez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días, siguientes a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones se dirigirán al adquirente don Juan Manuel Díez Martínez, Andrés Mellado, 54.

(A.—3.584)